



# punto de inicio

## Convocatoria abierta Punto de Inicio (.i)

Convocatoria abierta para exhibición de proyectos fotográficos en el Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi perteneciente a la Agencia Córdoba Cultura S.E. en conjunto con la Agencia Córdoba Joven, Gobierno de la Provincia de Córdoba.

### 1 - ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

**Objetivo de la convocatoria:** La presente convocatoria abierta, organizada desde el Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi, dependiente de la Agencia Córdoba Cultura S.E. en conjunto con la Agencia Córdoba Joven, ambas pertenecientes al Gobierno de la Provincia de Córdoba, tiene como finalidad seleccionar **10 (diez) proyectos fotográficos** que serán exhibidos en el Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi durante los periodos 2023 y 2024.

**Alcance de convocatoria:** La presente convocatoria tiene alcance **provincial** y está dirigida a fotógrafos/as que se encuentren iniciando su carrera profesional. Punto de Inicio (.i) tiene como objetivo impulsar la producción de jóvenes emergentes de imágenes fotográficas otorgando la oportunidad de incursionar en las prácticas de exhibición profesional.

**Modalidad de participación a la convocatoria:** La participación a la presente convocatoria abierta es gratuita. La modalidad de participación podrá ser **individual o grupal**.

**Requisitos de participación a la convocatoria:** Es requisito excluyente para participar de la presente convocatoria abierta **ser mayor de edad, tener entre 18 y 35 años, residir en la Provincia de Córdoba y aceptar todos los requerimientos de participación, cumplimentando las consideraciones establecidas sobre los proyectos** en las presentes bases y condiciones.

## 2 - CONSIDERACIONES DE LOS PROYECTOS A SELECCIONAR

**Sobre los proyectos a seleccionar:** Bajo la presente convocatoria abierta se seleccionarán diez (10) proyectos temática libre.

## 3 - CONSIDERACIONES DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR POR LAS/LOS PARTICIPANTES

**Requisitos generales de los proyectos:** Será requisito excluyente la presentación de **un (1) único proyecto por participante, siendo el mismo de carácter exclusivamente fotográfico y/o dentro de sus derivas gráficas** que se adecuen a los espacios habilitados para la exhibición de proyectos del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi.

El proyecto a presentar no podrá haber sido exhibido con anterioridad en alguna institución, museo o espacio cultural, ya sea de manera virtual o presencial. El mismo

deberá ser inédito para ser presentado en el Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi.

Se admitirán obras con distintas variables conceptuales, espaciales y técnicas en relación al formato, técnica fotográfica, copiado, impresión y sus posibles variaciones materiales de acuerdo al soporte de presentación, siendo copias fotográficas enmarcadas o sin enmarcar, reproducciones fotográficas y/o originales, procesos fotográficos antiguos, proyecciones fotográficas sobre objetos, video-instalaciones sonoras, videoarte, intervenciones específicas o instalaciones en el espacio, proyectos multimediales, producciones analógicas, digitales y/o de nuevas tecnologías, registros audiovisuales y soportes fotográficos y gráficos alternativos.

**Medio de presentación de proyectos:** Los proyectos deberán presentarse en formato digital en el período establecido desde el 15 de marzo 2023 hasta el 16 de abril 2023 inclusive mediante el formulario de google que más abajo se detalla, quedarán excluidos aquellos proyectos enviados fuera del plazo establecido.

En caso de tratarse de un proyecto perteneciente a un grupo de artistas, el grupo deberá designar a un integrante como representante, el cual será el encargado de presentar el proyecto. De ser seleccionado el proyecto los demás integrantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases a través de un mail formal a la siguiente casilla de correo [museodionisiproduccion@gmail.com](mailto:museodionisiproduccion@gmail.com)

**Requisitos de presentación de proyectos:** Los participantes deberán completar cada uno de los ítems

asignados dentro del siguiente formulario de inscripción:

<https://forms.gle/4v9jgiwhyY8LK9Bs9>

## 4 - SOBRE LOS ESPACIOS HABILITADOS PARA LA EXHIBICIÓN DE PROYECTOS

**Espacios habilitados para la exhibición de proyectos:** los espacios habilitados para la exhibición de los proyectos en el Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi, se agrupan bajo las salas 1,2 y 3 de la planta baja del museo.

*Quedarán excluidos aquellos proyectos que no se adecuen al bloque de salas.*

**Se adjuntan al presente documento los planos del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi con especificaciones de cada sala (ver Anexo - Planos de Salas).**

## 5 - CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

**Período de selección de proyectos:** una vez cerrada la convocatoria se notificará por los medios de comunicación oficiales el periodo de selección y la integración del jurado.

**Composición de la comisión evaluadora:** el jurado estará compuesta por dos (2) jurados referentes de fotografía de la Provincia de Córdoba, Diana Segado y Adrian Aldecoa Billoni, un (1) representante de la Agencia Córdoba Cultura, Alberto Silva y (1) representante de

la Agencia Córdoba Joven, Sabrina Barrios.

### **Criterios de selección de proyectos:**

- La comisión evaluadora atenderá a los criterios de integración de los proyectos propuestos en relación a las diferentes disciplinas fotográficas y que cumplan todos los requisitos establecidos. Los proyectos que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y condiciones no serán evaluados ni considerados para su selección.
- La decisión de la comisión evaluadora será inapelable, siendo su dictamen de carácter definitivo.

**Publicación y comunicación de proyectos seleccionados:** Los proyectos seleccionados serán publicados a través de la página web oficial de la Agencia Córdoba Cultura (<http://cultura.cba.gov.ar/>), redes sociales Facebook, Instagram y Twitter del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi y de la Agencia Córdoba Cultura S.E. y Prensa de Gobierno de Córdoba. Asimismo, cada participante cuyo proyecto fuese seleccionado será notificado telefónicamente y mediante correo electrónico.

Si los titulares de los proyectos no pudieran participar de la exhibición por razones ajenas a la organización de la presente convocatoria abierta, la Agencia Córdoba Cultura S.E. designará otro proyecto el cual ocupará el espacio habilitado para la exhibición de obras del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi que quedó vacante.

## 6 - COMPROMISO DE LOS TITULARES DE PROYECTOS SELECCIONADOS

**Compromiso de los titulares de proyectos seleccionados:** Los participantes cuyos proyectos hayan sido seleccionados se comprometen firmar un acta acuerdo de carácter de Declaración Jurada, la cual será enviada por correo electrónico y deberá remitirse firmada (firma presencial), en el transcurso de los diez (10) días corridos posteriores a la comunicación de los proyectos seleccionados, para acordar las siguientes consideraciones en relación a la exhibición de los proyectos:

- Embalar a su cargo las obras pertenecientes al proyecto, previo al montaje y posterior al desmontaje.
- Trasladar a su cargo las obras hasta el Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi para el montaje de la muestra como así también retirarlas luego del desmontaje. El Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi no se hará cargo del traslado de las obras ni asumirá gastos de transporte que pudieran generarse por el traslado.
- Delegar el trabajo de montaje de las obras al equipo de Montaje del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi, no pudiendo el participante encargarse del montaje y disposición de las obras en las salas.
- Respetar los plazos estipulados por el museo, para el traslado de las obras para su montaje y comprometerse a estar a disposición del equipo de Montaje del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi en todo aquello que requiera en relación al diseño de la exhibición.

- Presentar las obras en condiciones de buen estado para el montaje. El Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi no recibirá obras desarmadas o sin finalizar.
- Asumir la responsabilidad de retirar las obras dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos posteriores al desmontaje de la misma. De no ser así, serán resguardadas en el depósito de obra del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi siendo absoluta responsabilidad del autor de la obra los daños y perjuicios que puedan sufrir las mismas.
- Contratar por sus propios medios un seguro que cubra eventuales destrucciones, deterioros, pérdida, extravío, hurto o robo, por una prima que cubra el valor que el artista estime para su obra. El incumplimiento de la presente disposición libera al Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi y a la Agencia Córdoba Cultura S.E. de toda responsabilidad por los eventuales daños que pudieran producirse a la obra por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y/o cualquier siniestro o evento que pudiera sufrir.
- Asistir, de manera presencial o remota, a las reuniones de producción organizadas por el Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi, previo al montaje, a la inauguración, durante el período de exhibición del proyecto y posterior al desmontaje.
- Firmar convenios de exhibición, actas de exhibición, actas de ingreso de obras, documentos y otros trámites administrativos solicitados por el equipo de Producción del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi para llevar adelante la exhibición del proyecto, previo a la

inauguración y posterior al cierre de la muestra.

- Enviar documentación, material y todo aquello que el equipo de Producción del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi solicite para llevar adelante la producción del proyecto, previo a la inauguración y durante la exhibición.
- Autorizar expresamente a la Agencia Córdoba Cultura a utilizar tanto la imagen como el nombre de las obras en distintos soportes de difusión, haciendo explícita cesión gratuita de los derechos de exhibición y reproducción de las obras, sin uso comercial derivado, garantizando la no reclamación por parte de terceros de derechos económicos sobre dichas reproducciones.

## **7- COMPROMISO DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. Y DEL MUSEO PROVINCIAL DE FOTOGRAFÍA PALACIO DIONISI**

**La Agencia Córdoba Cultura S.E. y el Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi se comprometen a:**

- Firmar junto al titular del proyecto seleccionado el acta acuerdo de carácter de Declaración Jurada, acordando todas las consideraciones establecidas en las presentes bases.
- Llevar adelante la curaduría general de los proyectos seleccionados.
- Realizar el montaje y desmontaje de las obras con personal técnico de sala y de montaje.



- Realizar la comunicación, gestión de prensa, difusión y promoción del proyecto a través de canales de comunicación institucionales y redes sociales del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi y de la Agencia Córdoba Cultura.
- Realizar el diseño de piezas gráficas necesarias para flyers para difusión web, epígrafes de obras, folletería digital, catálogo digital, ploteos de sala, cédulas de sala digitales, invitaciones digitales, etc., sobre los proyectos seleccionados.
- Cubrir gastos de impresión de gráfica de sala.
- Cubrir gastos de materiales para el montaje y desmontaje de las obras, como así también elementos de higiene, seguridad y mantenimiento.
- Garantizar la correcta exhibición del proyecto.
- Salvaguardar la integridad de las obras pertenecientes a los proyectos seleccionados.
- Proveer de objetos de sala y recursos técnicos específicos solicitados por el titular para la exhibición de su proyecto.

## 8 - CONSIDERACIONES GENERALES

El envío del proyecto por medio del formulario google y la participación a la presente convocatoria abierta implica la plena aceptación de las presentes bases y condiciones y la plena conformidad de su contenido.

Cualquier cuestión que pueda surgir de su interpretación será resuelta por el Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E. Asimismo, Todo caso no previsto en las presentes bases y condiciones será resuelto por el mismo órgano.

No se admitirán postulantes vinculados a la Agencia Córdoba Cultura S.E. y/o a la Agencia Córdoba Joven. Se entiende como vinculados quienes desempeñen las funciones de responsable, coordinador y todo funcionario o agente administrativo dependiente de estos organismos. A la vez, no se admitirán postulantes que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad con miembros del jurado.

El no cumplimiento de la totalidad de los requisitos e información requerida o la falta de veracidad de la misma, invalidará la participación a la presente convocatoria abierta, cualquiera sea la instancia en que se encuentre el proyecto, inclusive si fue seleccionado por la comisión evaluadora, sin derecho a reclamo alguno.

La Agencia Córdoba Cultura S.E. no otorgará honorarios o remuneración monetaria a los participantes de la presente convocatoria, inclusive a los titulares de los proyectos seleccionados.

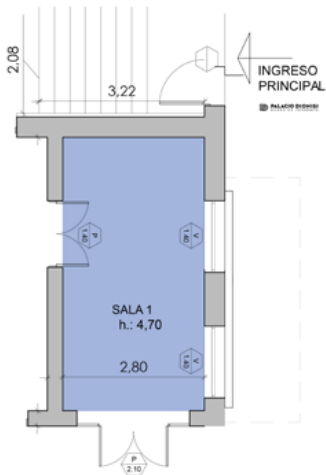
## ANEXO - PLANOS DE SALA



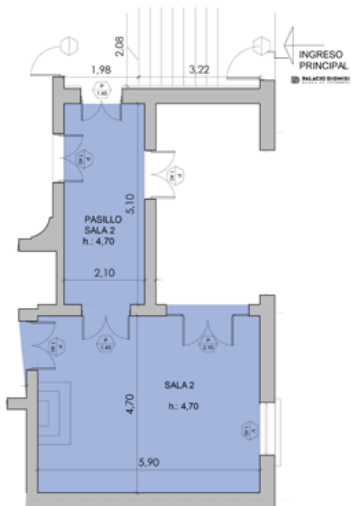
### PLANTA BAJA - SALAS 1 -2 -3

Niveles + 1.80 y +3.80 m

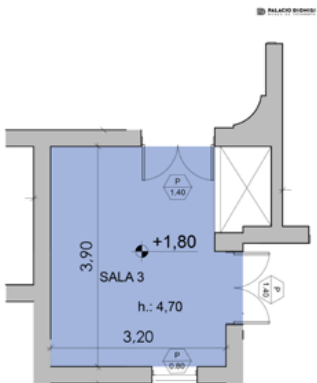
## SALA 1



## SALA 2



## SALA 3





convocatoria abierta  
a jóvenes emergentes  
para exhibición de proyectos fotográficos

Del **15 DE MARZO**  
al **16 DE ABRIL 2023**



Agencia  
**CÓRDOBA  
JOVEN**



**cultura.cba**



**CÓRDOBA**  
entre todos

*Hacemos*